

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2015

Lic. Rolando Martínez D Meza Violante  
Encargado del Despacho de la Gerencia de Gas Natural  
Subdirección de Energéticos  
Comisión Federal de Electricidad  
Presente

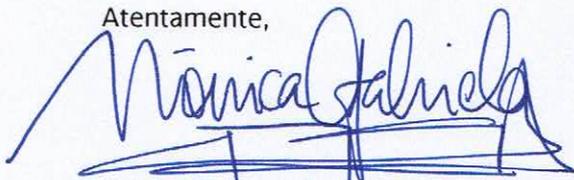


Estimado Licenciado Martínez,

En cumplimiento al Contrato celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y Transparencia Mexicana, y como parte de nuestra colaboración en el procedimiento de Licitación Pública Internacional No. LPSTGN-002/15, para la prestación del servicio de Transporte de Gas Natural por Gasoducto en el trayecto de Samalayuca a Sásabe, en los Estados de Chihuahua y Sonora, convocada por la Comisión Federal de Electricidad, enviamos a usted el testimonio correspondiente a nuestra colaboración en dicho proceso.

Sin más por el momento, le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,



Mónica Gabriela Ramirez Quijada  
Coordinadora Programa Integridad en Contrataciones  
Transparencia Mexicana, A.C.



Comisión Federal de Electricidad  
Dirección General  
Unidad de Promoción de Inversiones

02 DIC 2015

*Quoquiso Branco*

Quien Recibe

17:51 hrs.

HORA

Ccp. Mtra. Katya Somohano Silva, Jefa de la Unidad de Promoción de Inversiones. C.F.E.  
Mtro. Javier Gutiérrez Becerril, Subdirector de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad. C.F.E.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.



**Informe que presenta Transparencia Mexicana relativo al acompañamiento de la Licitación Pública Internacional No. LPSTGN-002/15, para la Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural por Gasoducto en el trayecto de Samalayuca - Sásabe, en los Estados de Chihuahua y Sonora, acorde a los principios del Art. 134 Constitucional, la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento, así como por la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y su Reglamento.**

El servicio de transporte de gas natural por gasoducto contratado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que se reporta en este informe, estará interconectado con el sistema nacional de gasoductos que será regulado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE). Este tramo suministrará gas natural a partir de Samalayuca, en el municipio de Juárez, Chihuahua y hasta Sásabe, en el municipio de Sáríc, en Sonora. El gasoducto por medio del cual se realizará el transporte de gas, y que es el objeto de esta licitación, estará interconectado con el gasoducto San Isidro - Samalayuca, el cual que fue licitado este mismo año.

## **1. Antecedentes sobre la planeación del proyecto**

De acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 (PND), dentro del eje de *México Próspero*, en 2011 la mitad de la electricidad utilizada en el México, fue generada utilizando gas natural, por tratarse del combustible con el precio unitario más bajo<sup>1</sup>.

En el PND 2013-2018 precisa que actualmente el servicio de energía eléctrica ha cubierto el 98% de la población, pero el gobierno federal tiene proyectado un aumento en la demanda y la calidad en la prestación de los servicios. Para ello, según el PND 2013-2018 será necesario “(...) *Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y familias mexicanas*” y “(...) *Promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas*”<sup>2</sup>.

En seguimiento al PND, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018<sup>3</sup> identifica en el numeral 3.2.1 que existe en el país capacidad suficiente para el abastecimiento de energía eléctrica; sin embargo, destaca que es necesaria la diversificación de la fuentes de generación de energía, así como la renovación de las plantas de generación y la ampliación de la red de gasoductos para contar con un combustible más barato.<sup>4</sup>

Hasta 2012, el Sistema Nacional de Gas estaba compuesto por una serie de gasoductos propiedad de Petróleos Mexicanos (PEMEX). Entre 2011 y 2012, la CFE celebró contratos para la construcción,

---

<sup>1</sup> <http://pnd.gob.mx/>

<sup>2</sup> Plan Nacional de Desarrollo. Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva. Estrategia 4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.

<sup>3</sup> <http://presidencia.gob.mx/pni/>

<sup>4</sup> <http://presidencia.gob.mx/pni/consulta.php?c=1>, páginas 49 y 50.

operación y mantenimiento de los gasoductos: Tamazunchale, Morelos, Corredor Chihuahua, así como del Sistema Norte-Noroeste, integrado por 4 tramos: Sásabe - Guaymas, Guaymas - El Oro, El Oro-Mazatlán y El Encino-Topolobampo, con capacidades incrementales de transporte que se ubican entre 202 y 850 millones de pies cúbicos diarios (MMPCD)<sup>5</sup>. Entre 2014 y principios de 2015, la CFE también adjudicó los contratos para el servicio de transporte de gas por gasoducto en los tramos Ojinaga- El Encino, El Encino - La Laguna, San Isidro Samalayuca, Ramal Tula y los gasoductos de Waha-Presido y Waha-San Elizario que transportarán gas desde el sur de los Estados Unidos de América a la frontera con México.

El desarrollo de la red de gasoductos es relevante para la industria eléctrica del país porque, por un lado, representa el inicio de un proceso de renovación de las fuentes e infraestructura para la generación eléctrica; y por otro lado, representó también el inicio de contratos de la Comisión Federal de Electricidad adjudicados en otro país y bajo marcos normativos distintos.

Con fundamento en el Artículo 3, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP), las contrataciones que se encuentran reguladas por otras disposiciones, no serán materia de dicha Ley, por lo tanto para el caso de la contratación de los servicios de Transporte de Gas a través de gasoducto, no es aplicable la LAASSP, sino la Ley de Hidrocarburos y el Reglamento de Gas Natural.

## **2. De la colaboración de Transparencia Mexicana**

### **2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto**

El día 30 de abril de 2014, Transparencia Mexicana suscribió un convenio de colaboración con la Comisión Federal de Electricidad, en el cual ambas partes se comprometieron a utilizar su información y conocimiento para el desarrollo de actividades destinadas al monitoreo de licitaciones que realice la CFE, en el caso de proyectos que no están regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público o la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

En seguimiento a los objetivos plasmados en este convenio, la CFE realizó la contratación de Transparencia Mexicana a través del contrato no. 9200005587, para acompañar diversos procedimientos de licitación relacionados con el sistema de transporte de gas natural a través de gasoducto durante 2014 y 2015.

---

<sup>5</sup> <http://presidencia.gob.mx/pni/consulta.php?c=1>, página 50.

El acompañamiento de Transparencia Mexicana del proceso de contratación que se reporta inició con la revisión de los proyectos de convocatoria y los documentos que justifican la licitación y concluyó con la firma del contrato resultado de este procedimiento de contratación.

## **2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana**

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil cuya tarea consiste en colaborar en el combate a la corrupción con el gobierno mexicano, sin importar el partido político al que éste pertenezca.

Transparencia Mexicana ha desarrollado diversos mecanismos preventivos que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en los procedimientos que esta organización acompaña. Uno de estos mecanismos es el Monitoreo de Contrataciones, el cual consiste en acompañar los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa.

El objetivo central y la meta de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es difundir los motivos de las decisiones administrativas e informar a la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que se atestiguó. De esta manera, Transparencia Mexicana pretende dar certidumbre tanto a la sociedad como a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre el cumplimiento del marco normativo en la realización de los procedimientos de licitación.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana tiene la tarea de revisar la documentación relativa a los proyectos que monitorea, esto es, la investigación de las condiciones de mercado y otros documentos que justifican los procedimientos de contratación, así como las especificación que se incluyen en la Convocatoria, anexos técnicos, entre otros documentos. Derivado de la revisión Transparencia Mexicana plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo. Dichas sugerencias están encaminadas a mejorar las condiciones en las que el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere; sin embargo, la entidad convocante no está obligada a considerar las recomendaciones de Transparencia Mexicana. En este sentido, la colaboración de Transparencia Mexicana ofrece la visión imparcial de un tercero sin conflictos de intereses, pero no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

Por último, es pertinente mencionar que los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluida su Presidenta, trabajan *pro bono*, por lo que no reciben contraprestación alguna por el desarrollo de su labor dentro de la organización.

### 3. Objeto del procedimiento de licitación

El objetivo del procedimiento de licitación que se reporta a través de este informe fue la contratación del servicio de transporte de gas natural (GN) a través del gasoducto que correrá en el tramo que inicia en Samalayuca, en el municipio de Juárez, Chihuahua y hasta Sásabe, en el municipio de Sáríc, en Sonora.

Las condiciones generales del servicio son las siguientes:

Concepto	Requisitos Técnicos Samalayuca-Sásabe
Capacidad máxima de transporte	472 Millones de pies cúbicos diarios
Presión máxima de recepción/entrega	1070/685 Psig <sup>6</sup>
Diámetro del ducto	36 pulgadas
Longitud aproximada del ducto	650 kilómetros
Puntos de entrega	Sistema Aguaprieta y Sásabe-Guaymas
Estaciones de Medición, Regulación y Compresión (EMRyC)	En el punto de entrega recepción del sistema Sásabe-Guaymas
Fecha programada de inicio de servicio	Junio del 2017
Norma Oficial Mexicana (NOM) de calidad del gas	NOM-001-SECRE-2010
Duración del contrato (meses)	25 años
Monto de la carta de crédito <i>stand by</i> para garantizar el cumplimiento del contrato	US\$90,000,000.00

De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria de la licitación en comento, el diseño del gasoducto, así como la selección de la ruta fueron responsabilidad de los licitantes; sin embargo, el diseño propuesto debía garantizar el cumplimiento de las condiciones de capacidad, presión y calidad referidas en el cuadro anterior, así como todos los requisitos técnicos establecidas en la Convocatoria.

Cabe precisar que la CFE definió un esquema para garantizar las obligaciones del contrato, en el cual el monto de la garantía será modificado en función del avance en el cumplimiento de las distintas obligaciones derivadas del contrato de transporte, tales como la obtención del permiso de la Comisión Reguladora de Energía para operar como Transportista, el cumplimiento del porcentaje de contenido nacional, el cumplimiento de los plazos para la elaboración de pruebas, el inicio de operaciones, y la operación continua del gasoducto.

<sup>6</sup> Unidad de presión que se refiere a la libra-fuerza por pulgada cuadrada. La escala más común se mide en psi y el cero es la presión ambiente, que equivale a una atmósfera o 6894,75 pascales.

### 3.1. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Publicación de la Convocatoria
- Visita al sitio
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo Técnico
- Acto de Fallo
- Firma de Contrato

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó reuniones relacionadas con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad para la revisión del proyecto, revisión de respuestas de las juntas de aclaraciones, verificación de resultados de la evaluación, entre otras.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación que monitoreo Transparencia Mexicana fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación de la Convocatoria	30 de marzo de 2015
Visita al Sitio	21 de abril de 2015
Apertura de Junta de Aclaraciones	29 de mayo de 2015
Segunda Sesión Junta de Aclaraciones	12 de junio de 2015
Tercera Sesión Junta de Aclaraciones	29 de junio de 2015
Cuarta Sesión Junta de Aclaraciones	6 de julio de 2015
Quinta Sesión Junta de Aclaraciones	10 de julio de 2015
Sesión Informativa sobre la Licitación	29 de julio de 2015
Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas	21 de agosto de 2015
Acto de Fallo técnico y Apertura de Proposiciones Económicas	4 de septiembre de 2015
Acto de fallo	11 de septiembre de 2015
Firma de Contrato	23 de septiembre de 2015

### 3.1.1. Revisión de la Convocatoria y el expediente administrativo

Al inicio de su colaboración, Transparencia Mexicana revisó el proyecto de Convocatoria de la licitación, así como la información relativa al análisis costo-beneficio, al estudio de factibilidad, la investigación de mercado, el fundamento legal bajo el cual se realizó la licitación y demás información relativa al procedimiento de licitación.

Transparencia Mexicana revisó y formuló comentarios a las respuestas de la CFE a los planteamientos de los interesados sobre el proyecto de Convocatoria, previo a la publicación de las respuestas a los planteamientos recibidos por la CFE.

De forma paralela, Transparencia Mexicana revisó el expediente administrativo del proyecto, mismo que está integrado por el estudio de mercado, el análisis costo-beneficio, el estudio de factibilidad, así como la autorización presupuestal.

En relación a esto la CFE entregó un documento denominado "*Análisis costo-beneficio. Sistema de Transporte de Gas Natural Samalayuca- Sásabe*".

Transparencia Mexicana pudo observar que en éste documento se reportaba la lista de consumos de electricidad esperados, los escenarios del gas natural y el costo del gas natural frente a otros hidrocarburos, los cargos por capacidad y variables obtenidos en dichos procedimientos, así como los consumos esperados por estas. En específico para éste gasoducto, la CFE indicó en el análisis que se requiere de los sistemas ascendentes (desde la frontera con los EUA) previamente licitados, para abastecer Gas Natural a centrales en la zona noroeste de México.

En este documento, la CFE realizó un análisis de los costos de generación de energía eléctrica considerando los costos de los distintos combustibles que podrían ser usados para la operación de las centrales, la demanda de combustibles para operar las Unidades Generadoras que ya se encuentran en operación, así como las que serían reconvertidas para funcionar con gas natural, y aquellas que entrarán en operación. Como resultado de este análisis, la CFE identificó que los costos de generación de energía eléctrica serían más bajos con el uso de gas que con otro tipo de combustibles.

### 3.1.2. Publicación de la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad publicó la Convocatoria LPSTGN-002/2015 en el sistema CompraNet el 30 de marzo del 2015.

### **3.1.3. Visita al sitio**

Transparencia Mexicana observó que en cumplimiento a lo establecido en el Programa de Eventos de la Licitación, la CFE realizó la Visita de Sitio del proyecto el día 21 de abril de 2015, a partir de las 8:45 horas, de conformidad con los puntos 1.4 y 1.8 de la Convocatoria.

Transparencia Mexicana acompañó la visita al sitio a la que asistieron representantes de la CFE, así como representantes de 14 empresas licitantes. La visita al sitio tuvo como objeto recorrer el tramo desde el punto de recepción en el Municipio Juárez, Chihuahua, donde se conectará con el gasoducto de San Isidro-Samalayuca, así como los puntos de Entrega-Recepción correspondientes al Gasoducto de Aguaprieta y Sásabe-Guaymas.

El recorrido duró tres días e inició en la parte final del gasoducto, dónde se identificaron los gasoductos: Naco-Hermosillo, Gasoducto de Aguaprieta, así como la ubicación de la Central de Ciclo Combinado Norte III, así como la interconexión con el gasoducto San Isidro-Samalayuca.

Transparencia Mexicana identificó que en cada uno de los puntos visitados los licitantes plantearon dudas generales, a las que la CFE dio respuesta. Tal como lo recomendó Transparencia Mexicana, y quedó establecido como parte de la Convocatoria, los funcionarios de CFE aclararon que las respuestas de carácter oficial serían proporcionadas únicamente en las Juntas de Aclaraciones, para lo cual los licitantes debían enviar sus preguntas de manera puntual, tal como se solicitaba en la Convocatoria. Transparencia Mexicana observó que tanto funcionarios como licitantes que asistieron al recorrido, firmaron el acta.

### **3.1.4. Junta de Aclaraciones**

Para el desarrollo de esta etapa, la CFE realizó una junta de aclaraciones, la cual tuvo 5 recesos para recibir repreguntas de los interesados. Tal como se estableció en la Convocatoria, los licitantes hicieron llegar a la CFE, previo a la celebración de la junta de aclaraciones, sus preguntas acompañadas del escrito de interés en participar.

Para los 5 recesos la CFE aplicó la misma dinámica: los licitantes hacían llegar sus preguntas durante el plazo establecido en el acta de suspensión, con el objeto de que la CFE pudiera revisar y dar respuesta a las preguntas en la fecha señalada para la reanudación de la junta de aclaraciones.

A todas las sesiones de junta de aclaraciones asistieron los representantes de la Gerencia de Abastecimientos, responsable de presidir los actos, así como representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna, así como de Transparencia Mexicana.

Las fechas en que se realizó la junta de aclaraciones, así como el número de licitantes y observadores que asistieron a cada sesión fueron los siguientes:

Acto	Fecha	Licitantes	Observadores <sup>7</sup>
Apertura de Junta de Aclaraciones	29 de mayo de 2015	11	2
Segunda Sesión Junta de Aclaraciones	12 de junio de 2015	9	3
Tercera Sesión Junta de Aclaraciones	29 de junio de 2015	13	3
Cuarta Sesión Junta de Aclaraciones	6 de julio de 2015	10	2
Quinta Sesión Junta de Aclaraciones	10 de julio de 2015	11	3

A continuación se presenta la lista de licitantes que presentaron preguntas y repreguntas durante cada una de las cinco sesiones, de la Junta de Aclaraciones que se llevaron a cabo como parte de esta licitación.

Razón Social de los licitantes	Apertura	Segunda sesión	Tercera sesión	Cuarta sesión	Quinta sesión	Total por licitante
Arendal, S. de R.L. de C.V.	13	0	0	0	0	<b>13</b>
Carso Electric, S.A. de C.V.	0	0	0	2	3	<b>5</b>
Consultores en Energía RDA, S.C.	0	0	0	2	1	<b>3</b>
Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.	15	6	3	2	6	<b>32</b>
Abengoa México, S.A. de C.V.	15	0	0	0	0	<b>15</b>
Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S. de R.L. de C.V.	31	7	5	3	3	<b>49</b>
Enagas Internacional, S.L.U.	14	0	0	0	0	<b>14</b>
Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.	57	0	0	0	0	<b>57</b>
Tekna Services Group México, S.A. de C.V.	0	0	0	0	3	<b>3</b>
<b>Total</b>	<b>145</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>191</b>

Durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones Transparencia Mexicana acompañó la recepción de preguntas y repreguntas, y formuló comentarios a las respuestas, aclaraciones generales y a las precisiones a la Convocatoria. Estos comentarios fueron revisados, atendidos e impactados en los documentos de la licitación por la CFE, cuando procedía.

<sup>7</sup> Los observadores son personas que manifestaron interés en conocer el procedimiento de licitación pero no presentaron escrito de interés en participar en la licitación. Los observadores pueden asistir a los actos de la licitación, pero no tienen derecho al uso de la palabra en estos actos.

### 3.1.5. Presentación y apertura de proposiciones técnicas

Transparencia Mexicana observó que en cumplimiento con lo establecido en el acta de cierre de la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el 21 de agosto de 2015, a partir de las 10:00 horas, en el Auditorio principal ubicado en la calle Río Ródano 14, delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El acto de presentación y apertura de proposiciones fue presidido por el representante de la Gerencia de Abastecimientos, y asistieron los representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Gerencia de Nuevas Oportunidades, de la Auditoría Interna, así como de Transparencia Mexicana. Al acto también asistió el Notario Público No. 174 del Distrito Federal, Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina para dar fe de los hechos así como los representantes de 15 licitantes y 7 empresas con carácter de observadores.

En el acto, la Comisión Federal de Electricidad recibió proposiciones de 5 licitantes, quienes entregaron sus proposiciones en sobre cerrado conforme a lo establecido en la Convocatoria. Los licitantes que presentaron proposición fueron:

No.	Lista de empresas que presentaron proposiciones durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
1	Carso Electric S. A. de C.V. en participación conjunta con Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.
2	Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S. de R.L. de C.V.
3	Copavisa, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con PMC CA, INC.
4	Fisterra Energy México IX, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Operadora Mexicana de Gasoductos, S.A. de C.V.
5	Gasoducto de Aguaprieta S de R.L. de C.V.

En el acto, los funcionarios de la CFE separaron los sobres que contenían las proposiciones económicas, los cuales fueron rubricados por los representantes de tres licitantes, de la auditoría interna, de los funcionarios de CFE, así como del notario público, para ser resguardadas por la Gerencia de Abastecimientos.

Las proposiciones técnicas y legales fueron recibidas y revisadas cuantitativamente por la CFE para verificar el contenido de la documentación entregada por los licitantes. Todos los licitantes recibieron el acuse de recibo de la información entregada como parte de sus proposiciones legal y técnica.

Transparencia Mexicana observó que en el acto, la CFE informó a los asistentes que se habían recibido cartas excusa, por no presentar proposiciones de 10 empresas.

Finalmente, la Convocante informó a los asistentes que las propuestas serían evaluadas y que el fallo técnico se daría a conocer el 4 de septiembre de 2015 a las 11:00 horas.

### **3.1.6. Evaluación de proposiciones técnicas**

Para la evaluación de las proposiciones presentadas por los 5 licitantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Transparencia Mexicana conoció que la CFE integró grupos de trabajo para realizar la evaluación. La documentación legal y administrativa fue evaluada por la Oficina del Abogado General, la evaluación de las propuestas técnicas fue responsabilidad de la Subdirección de Energéticos, así como de la Dirección de Modernización.

En relación con la evaluación legal, Transparencia Mexicana observó que la CFE verificó la entrega y contenido de las manifestaciones solicitadas, así como de la documentación legal para acreditar la existencia y personalidad de los licitantes.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria, la CFE realizó la evaluación de las proposiciones técnicas utilizando el criterio binario, para determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Convocatoria. La documentación que fue revisada como parte de la propuesta técnica incluía las cartas en las que los licitantes debían manifestar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria tales como condiciones operativas, códigos y normas aplicables, aceptación de condiciones técnicas en el punto de recepción, grado de integración nacional, experiencia, la descripción de los distintos sistemas de medición, supervisión, así como una carta de seriedad garantizada por la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de dólares americanos 00/100 cy) para garantizar la propuesta presentada por los licitantes.

Como parte de la evaluación, la CFE verificó que los licitantes acreditaran experiencia en cuanto al desarrollo de la ingeniería, construcción, operación y mantenimiento del sistema. La experiencia solicitada en la Convocatoria, podía ser acreditada por el licitante (o alguno de ellos en caso de participar en una proposición conjunta), o a través de la Matriz o Filial de los licitantes que presentaran proposiciones o de un contratista que además entregara una manifestación en la que se comprometía a participar en el desarrollo del proyecto, en el área específica que acreditara experiencia, en caso de que el licitante resultara adjudicado.

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones realizada por la CFE, Transparencia Mexicana realizó la verificación de los resultados de la evaluación técnica y legal de las propuestas presentadas, para lo cual revisó también cada una de las proposiciones recibidas por la Comisión.

Como resultado de la verificación realizada, Transparencia Mexicana pudo confirmar el resultado de la evaluación de las proposiciones generado por la CFE. Transparencia Mexicana formuló comentarios para precisar la información reportada en las cédulas de evaluación utilizadas por la Comisión, sin que estas observaciones modificaran el resultado.

### 3.1.7. Fallo técnico

Conforme a lo señalado en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Fallo Técnico se realizó el 4 de septiembre a las 11:00 horas.

El acto estuvo presidido por la Gerencia de Abastecimientos y asistieron los representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Auditoría Interna y de Transparencia Mexicana. Al acto asistieron 4 licitantes que presentaron proposiciones, así como representantes de 19 empresas en calidad de observadores y el Notario Público No. 174 del Distrito Federal, Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina para dar fe de los hechos.

En este acto se dio a conocer el resultado de la evaluación de las proposiciones, informando en primer lugar sobre aquellas que fueron desechadas, así como los motivos por los cuales fueron desechadas, conforme a lo siguiente:

Propuestas desechadas			
No.	Nombre de la empresa	Tipo de incumplimiento	Causal del desechamiento
1	COPAvisa, S.A.P.I. de C.V. en propuesta conjunta con PMC CA, INC.	Técnico	Entre los requisitos solicitados en la Convocatoria se encontraba la entrega de una carta de seriedad garantizada (carta de crédito Standby).  Durante la evaluación de la proposición del licitante no se identificó el documento en cita, por lo que de acuerdo con las Causas expresas de desechamiento establecidas en la convocatoria, la omisión en la entrega de este documento, constituyó una causal de desechamiento.

Transparencia Mexicana observó que la CFE dio a conocer a los licitantes cuyas propuestas habían resultado técnicamente solventes, y que cumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada en la Convocatoria las cuales fueron:

<b>No. Lista de empresas que presentaron proposiciones durante el Acto de Presentación de Proposiciones</b>	
1	Carso Electric S de R.L. de C.V. en participación conjunta con Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.
2	Transportadora de Gas Natural de Noroeste, S. de R.L. de C.V.
3	Fisterra Energy México IX, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Operadora Mexicana de Gasoductos, S.A. de C.V.
4	Gasoducto de Aguaprieta S de R.L. de C.V.

En atención al resultado de la evaluación técnica, la CFE realizó la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solventes, y se dio a conocer los montos ofertados en cada proposición.

Los montos ofertados por cada licitante respecto al monto estimado de la inversión física fueron los siguientes:

<b>No.</b>	<b>Licitante</b>	<b>Importe total en dólares americanos</b>
1	Carso Electric S de R.L. de C.V. en participación conjunta con Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.	\$ 570,641,048.55
2	Transportadora de Gas Natural de Noroeste, S. de R.L. de C.V.	\$ 1,054,034,746.79
3	Fisterra Energy México IX, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Operadora Mexicana de Gasoductos, S.A. de C.V.	\$ 685,581,670.84
4	Gasoducto de Aguaprieta S de R.L. de C.V.	\$ 898,181,283.35

La CFE realizó la verificación cuantitativa de los documentos entregados por los licitantes como parte de la proposición económica y entregó a cada licitante el acuse de recibo correspondiente.

Las proposiciones fueron rubricadas por los representantes de los 4 licitantes y por la CFE.

La Comisión informó que las propuestas económicas serían evaluadas cualitativamente y el fallo del procedimiento se daría a conocer el 11 de septiembre de 2015.

### **3.1.8. Evaluación de proposiciones económicas**

La evaluación de las proposiciones económicas consistió en la revisión de la documentación solicitada como parte de la propuesta económica, entre la cual se incluyó la acreditación de la

capacidad financiera, la entrega de la información correspondiente al cumplimiento del contenido nacional en la tubería que sería utilizada para el gasoducto, información sobre las consideraciones tributaria, la información correspondiente a la memoria de cálculo de los 300 meses que duraría el servicio, y en su caso la definición sobre si las propuestas consideraban capacidad excedente y los cálculos para el prorrateo de los costos.

La evaluación económica consideró al información correspondiente a la memoria de cálculo que incluía valores tales como *cargos fijos por capacidad*, *cargos variables* y *cargos por gas combustible* para así obtener, a través de una fórmula matemática, el Valor Presente homogéneo que permitió evaluar a los licitantes con las mismas condiciones. Este Valor Presente fue el valor determinante para elegir al Licitante Adjudicado de acuerdo al mejor precio y condiciones para la Comisión Federal de Electricidad.

Transparencia Mexicana verificó el resultado de la evaluación obtenido por la CFE y los resultados de la misma, así como la aplicación de las fórmulas matemáticas establecidas en la Convocatoria.

### 3.1.9. Fallo

De conformidad con lo establecido en el acta de fallo técnico, el fallo del procedimiento de licitación se realizó el 11 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas.

El acto estuvo presidido por la Gerencia de Abastecimientos y asistieron los representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna y de Transparencia Mexicana. Al acto asistieron los representantes de los 4 licitantes cuyas proposiciones económicas fueron evaluados. Asimismo asistieron representantes de antes de 18 empresas que se registraron como observadores, así como el Notario Público No. 174 del Distrito Federal, Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina, para dar fe de los hechos.

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, la CFE dio a conocer el resultado de la evaluación económica, informando que todos los licitantes habían cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, y que derivado de la aplicación de las fórmulas matemáticas para la obtención del valor presente se habían obtenido los siguientes resultados:

Licitante	Inversión estimada en dólares	Precio Nivelado (USD/Gj <sup>8</sup> )	Valor Presente en dólares a la entrada en operación	Valor presente en dólares a la entrega de ofertas
Carso Electric S de R.L. de C.V. en participación conjunta con Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.	\$ 570,641,049	0.2852	\$566,120,569.95	\$471,320,898.27
Transportadora de Gas Natural de Noroeste, S. de R.L. de C.V.	\$ 1,054,034,747	0.3553	\$705,363,024.75	\$587,246,519.69
Fisterra Energy México IX, S. de R.L. de C.V. en participación conjunta con Operadora Mexicana de Gasoductos, S.A. de C.V.	\$ 685,581,671	0.4181	\$830,070,691.76	\$691,071,274.98
Gasoducto de Aguaprieta S de R.L. de C.V.	\$ 898,181,283.35	0.3821	\$758,561,459.78	\$631,536,615.33

La Convocante informó que la propuesta de Carso Electric, S de R.L. de C.V. en participación conjunta con Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. había cumplido con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en la Convocatoria y que al haber obtenido el valor presente más bajo, resultaba adjudicada de acuerdo a lo que establece el numeral 1.34, de la Sección 1 de la Convocatoria.

En el fallo de la licitación, la Comisión Federal de Electricidad señaló que la firma de los contratos se realizaría el 23 de septiembre del 2015, a las 11:00 horas.

### 3.1.10. Firma de Contrato

La firma del contrato se celebró entre el grupo conformado por Carso Electric, S de R.L. de C.V. y Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V. y la Comisión Federal de Electricidad, el día 23 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de la CFE ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 164 Col. Juárez.

El contrato fue firmado por el Subdirector de Energéticos y el Subdirector de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad, así como por los representantes legales de las empresas que

<sup>8</sup> Dólares por giga joule

conformaron la agrupación.. En este acto estuvieron presentes funcionarios de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización de CFE así como Transparencia Mexicana.

#### **4. Inconformidades**

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se hubieran presentado inconformidades o recursos administrativos en relación con el procedimiento de licitación reportado.

#### **5. Comentarios al procedimiento de licitación que se reporta**

Transparencia Mexicana presenta las siguientes recomendaciones para el proceso de licitación de éste proyecto:

- En relación con el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana recomienda que la CFE considere más tiempo entre las juntas de aclaraciones para que esta pueda entregar respuestas claras y con la información más actualizada. Lo anterior en atención a que Transparencia Mexicana identificó que en ocasiones la CFE caía en contradicciones o en juntas de aclaraciones posteriores modificaba el sentido de sus respuestas.
- Transparencia Mexicana recomienda a la CFE que para futuros procesos analice la conveniencia de simplificar la información que se requiere como parte de las proposiciones. Lo anterior en atención a que durante la verificación de la evaluación de las proposiciones, Transparencia Mexicana identificó que cierta información es requerida de forma reiterada en la Convocatoria.
- Transparencia Mexicana sugiere que para la ejecución del contrato, la CFE integre un sistema de seguimiento, alineado a lo establecido en el contrato, que permita dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato, de una manera fácil y puntal, aun cuando la administración del proyecto esté a cargo de diferentes personas.
- Sobre las obras en beneficio de la comunidad que deberá realizar el Transportista con motivo de las afectaciones que la comunidad pudiera sufrir, Transparencia Mexicana reitera la recomendación de que la CFE establezca criterios para la definición de estas obras con el objeto de que las mismas no se decidan de forma discrecional entre las autoridades municipales y el licitante adjudicado, para que se garantice un beneficio a la comunidad que hubiera sufrido una afectación.

## 6. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

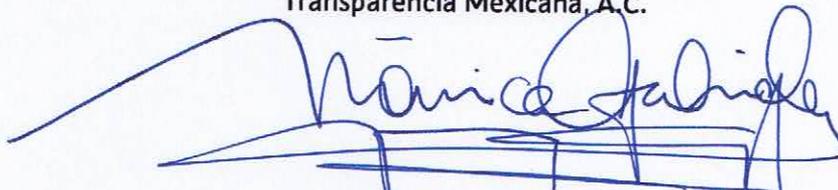
Transparencia Mexicana observó que durante los procedimientos para la contratación de los servicios de gas natural reportados en este informe, la CFE cumplió con lo establecido en las Convocatorias y Solicitudes de Propositiones emitidas por la Convocante.

Asimismo Transparencia Mexicana observó que estos proyectos estaban alineados con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Infraestructura 2014-2018 y el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.

## 7. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dará a conocer este informe en su página web una vez entregado a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.

Transparencia Mexicana, A.C.



Noviembre de 2015

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.